



**INFORME MENSUAL No. 7**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 085 de 2018**

**ENTIDAD:** Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**DEPENDENCIA:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente (GSCYMA)

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** NANCY RENGIFO MONTAÑO

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 085 de 2018

**OBJETO DEL CONTRATO:** “Prestar servicios profesionales de apoyo a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo a cargo de las operadoras en los contratos de hidrocarburos.”

**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:** 17 de enero de 2018

**FECHA ACTA DE INICIO:** 18 de enero de 2018

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2018

**PERIODO DEL INFORME:** julio de 2018

**SUPERVISOR DESIGNADO:** Nelson Leonel Soler Soler (Memorando No. 20184010014083 Id: 245110 del 18 de enero de 2018)

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES**

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 1.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
1	Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS necesarios para ejecutar el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elaboró los niveles de servicio del 28 de mayo de 2018</li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 2.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
2	Participar en la elaboración y seguimiento al plan de trabajo con los profesionales del grupo de seguimiento en seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la revisión documental en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo de los contratos ARREDAJO Y CASIMENA y posteriormente se ubicó en la carpeta <b>23 de seguimiento HSE campo, Hojas de vida, contrato E&amp;P, ARREDAJO Y CASIMENA</b> el cual se puede verificar</li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 3.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
3	Apoyar el seguimiento al cumplimiento por parte de las Operadoras de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, y con base en la normatividad aplicable vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el trámite de cierre de las comunicaciones informativas allegada del contrato <b>ARREDAJO</b> con Id 303235, Y <b>CASIMENA</b> con Id , 301966, los cuales fueron ubicadas en la <u>carpeta 23 de seguimiento HSE campo, Hojas de vida , contrato ARREDAJO – CASIMENA</u> los cuales se puede verificar</li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 4.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
4	Realizar visitas de inspección y seguimiento a los compromisos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de hidrocarburos que se le sean asignados, por solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos; elaborar los conceptos técnicos derivados, hacer los traslados de información a las autoridades competentes en los casos que sea pertinente; y revisar, aprobar, hacer seguimiento y cierre a los planes de acción presentados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó visita de inspección y seguimiento a los Bloques de <b>ARREDAJO Y CASIMENA</b> de la operadora FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. Los radicados de las respetivas comunicaciones son 20184310215311 Id 298682 del 17 de julio y 20184310215281 Id 298678 del 17 de julio del 2018. El cual se puede verificar en la <u>carpeta 23 de seguimiento HSE campo, Hojas de vidas, contrato E&amp;P, ARREDAJO Y CASIMENA</u></li> <li>Remisión de informe de cierre de plan de acción del bloque Guama. 20184310201811 Id 295443 del 09/07/2018</li> <li>Remisión de informe del bloque LLA – 25. 20184310200931 Id 295187 del 06/07/2018. Los cuales se puede verificar en la <u>carpeta 23 de seguimiento HSE campo, Hojas de vidas, contrato E&amp;P, GUAMA Y LLA - 25</u></li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 5.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
5	Proyectar los conceptos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se requieran respecto de las solicitudes presentadas por las operadoras que se soporten en circunstancias de dicha naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó 2 informes producto de las 2 visitas a los Bloques de <b>ARREDAJO Y CASIMENA</b> Los días 25, 26 Y 27 de julio del 2018. con tarea documental 169726 y 169843 el cual se puede verificar en el CONTROL DOC. Y se encuentran en revisión.</li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 6.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
6	Realizar los informes del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	No se realizó esta actividad

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 7.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
7	Actualizar el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos y demás herramientas de información dispuestas por la ANH para el seguimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el registro de datos y actualización de la herramienta "Seguimiento estado SST 2018", con la información relacionada a los 44 contratos objeto de seguimiento asignados al Grupo 7.</li> </ul> <p>Esta herramienta, debidamente consolidada y actualizada se puede consultar en la ruta:</p> <p><u>Seguimientosocioambiental\23.SEGUIMIENTOHSECAMPO\2018\MATRICESST</u></p> <p><u>2. Seguimiento estado SST 2018.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado en materia de SST, quedando reprogramadas las nuevas visitas a realizar a partir del mes de agosto de 2018, estando confirmadas las visitas al CPE - 6 Y SABANERO –los días 29, 30 Y 31 de 2018, las cuales se encuentran incluidas en las proyecciones de visitas de la carpeta "Visitas seguimiento y acompañamiento GSCYMA 2018".</li> </ul> <p>Ruta: <u>Seguimiento Socio Ambiental Z:\10. PLAN VISITAS DE CAMPO SCYMA\VISITAS AÑO 2018\ Visitas seguimiento y acompañamiento GSCYMA 2018</u></p>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 8.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
-----	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
8	Presentar los informes sobre las alertas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se identifiquen en los contratos que les sean asignados, siempre que las mismas tengan la potencialidad de incidir en la ejecución normal de los compromisos en ellos previstos.	En el periodo del informe no se identificaron alertas en esta materia.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 9.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
9	Someter a revisión los productos generados para la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo del informe fueron sometidos a revisión los siguientes productos. Con radicados, <b>20184310215311 Id 298682 del 17/julio/2018,</b> <b>20184310215281 Id 298678 del 17/julio/2018,</b> <b>20184310201811 Id 295443 del 09/07/2018,</b> <b>20184310200931 Id 295187 del 06/07/2018</b> y con tareas documentales, 169726 y 169843 las cuales se encuentran en revisión en el CONTROL DOC.</li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 10.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
10	Articular el desarrollo de sus obligaciones específicas y gestión con los demás profesionales encargados de realizar el seguimiento a los contratos que le sean asignados, con el fin de que la VCH realice un seguimiento integral de los mismos.	No se realizó esta actividad

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 11.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
11	Apoyar la supervisión de los contratos administrativos que le sean asignados.	Durante el periodo del informe el contratista no fue requerido para apoyar la supervisión de contratos administrativos.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 12.

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
-----	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
12	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.	- No se realizó esta actividad.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 13.

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
13	Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.	Durante el periodo del informe el contratista no fue requerido para apoyar la supervisión de contratos.

**RELACION DE DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL INFORME:**

Los soportes correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas se encuentran en el servidor: Seguimiento Socioambiental. y en control DOC

**Nota:** La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe, razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que, en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:**

Ninguna.

**FIRMA CONTRATISTA:**



NANCY RENGIFO MONTAÑO  
C.C. No. 35.891.662 de Quibdó  
Contrato No. 085 de 2018